

Acta de Instalación

En la ciudad de Atengo, Jalisco, siendo las 14:30 horas del día veintinueve de abril del año dos mil quince, el suscrito C. Gabriel Netzahualcóyotl Guerrero Meza, en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 2 de la calle Morelos, colonia Centro, en esta ciudad de Atengo, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05-05/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los catorce consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atengo a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadano Rosa María Torres Barboza-----

Ciudadana Iván Bernardo Cárdenas.-----

Ciudadana Sonia Elizabeth Guerra Contreras -----

Ciudadana Ana Lilia Gómez Vallin-----

Ciudadana María Guadalupe García Núñez. -----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Rosa María Torres Barboza fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Atengo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declare la existencia del quórum.-----

Ana Lilia Gómez V.
Sergio
Sergio
Sergio

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atengo-----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atengo-----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atengo -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Atengo ----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombre lista de asistencia y se declare la existencia quórum legal.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atengo rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procediendo a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadano Rosa María Torres Barboza Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Atengo y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales al ciudadano Héctor Jonathan Rodríguez Córdoba, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atengo.-

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Rosa María Torres Barboza Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Atengo procedió a

Ana Lilia Gómez V.

Samuel C.

Sagrario

consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Héctor Jonathan Rodríguez Córdoba para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atengo, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado **el punto tres del orden del día.**-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Atengo solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Héctor Jonathan Rodríguez Córdoba designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: ----
¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----
Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

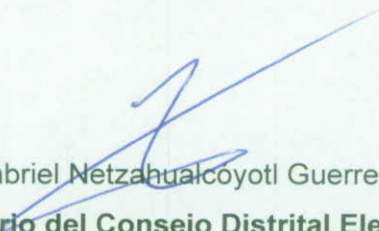
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Atengo, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atengo, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar dio por terminada la sesión, siendo las 14 horas con 51 minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----


Lic. Gabriel Netzahualcoyotl Guerrero Meza
Secretario del Consejo Distrital Electoral 05
Del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ana Lilia Gómez V.

Demiglo

Ed

Sape

gab

RE

C. Rosa María Torres Barboza
Consejero Presidente
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

Héctor Jonathan Rodríguez Córdoba
Secretario
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

C. Iván Bernardo Cárdenas
Consejera Propietario
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

C. Sonia Elizabeth Guerra Contreras
Consejera Propietario
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

C. Ana Lilia Gómez Vallin
Consejera Propietario
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

C. María Guadalupe García Núñez
Consejera Propietario
Consejo Municipal Electoral de Atengo.

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al Acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atengo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.